



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Matemática, Astronomía y Física

IMAF

RESOLUCION H.C.D. N° 124/90.-

VISTO Y CONSIDERANDO

que es necesario enfatizar el accionar en lo que hace a la actividad científica y tecnológica específica de nuestra Facultad, tanto en el ámbito interno como externo;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

R E S U E L V E :

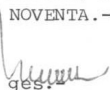
ARTICULO 1º: Créase en el ámbito de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física la Secretaría de Ciencia y Técnica, dependiente del Decanato, la que será cubierta por un docente de reconocida actividad científica y/o tecnológica, con el rango de Secretario de Ciencia y Técnica.

ARTICULO 2º: Serán funciones de la mencionada Secretaría:

- Ser el nexo interno entre el Decano y los Investigadores, así como las Comisiones Asesoras correspondientes.
- Ser el nexo entre la SUCYT y la Facultad.
- Estimular y canalizar la vocación de estudiantes y profesionales hacia la investigación.
- Representar a la Facultad en reuniones con otros organismos e instituciones extrauniversitarios que hagan a la actividad de investigación.
- Realizar el seguimiento de las acciones efectuadas por la Universidad en el Area de Ciencia y Técnica (Becas de Doctorado y de Investigación, Becas de Estímulo, Subsidios, etc.).
- Colaborar con la propuesta de Política Científica y sus eventuales modificaciones para la Facultad.
- Colaborar en la elaboración del presupuesto anual de la Facultad en Ciencia y Técnica.

ARTICULO 3º: Comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA A VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS

NOVENTA.-

ges.


MARTA S. URQUIULO
SECRETARIA GENERAL


OSCAR A. CAMPOLI
DECANO